

Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la
Salud Unidad Santo Tomás (CICS-UST)

CONVOCATORIA

EL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD SANTO TOMÁS (en adelante CICS UST), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 267 y 281 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y los artículos 6, fracción XX; 8 fracción XIV; de nuestro Reglamento Orgánico, instituyen la manera en que los Directores de Unidades Académicas podrán otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en los que el Instituto Politécnico Nacional sea propietario o poseedor; y con fundamento en los artículos I, 9 y 13 de los Lineamientos para el uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional, invita a **personas físicas y/o morales** de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima comprobable de dos años, en el ramo, que se encuentren interesadas en participar en el otorgamiento del **CONTRATO DE USO TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍA Y TIENDA para el ejercicio 2027**, de conformidad con las bases establecidas en la presente convocatoria.

GENERALIDADES

El servicio que va a ser objeto de la prestación se refiere al ramo de **ALIMENTOS**, en la modalidad de **CAFETERÍA Y TIENDA**, que se proporcionará dentro del **CICS UST**, ubicado en **Avenida de los Maestros sin número, casi esquina con Calzada de los Gallos, Colonia Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11340, Ciudad de México,** de conformidad con las siguientes especificaciones:

1) Dicho servicio está dirigido a una población de aproximadamente **3,000 personas**, entre estudiantes, profesores, empleados administrativos y público en general, con un horario de lunes a viernes de **07:00 a 20:00 horas** y sábados de **7:00 a 13:00 horas.**

2) El espacio físico se ubica en la **planta baja del edificio 014, entre el CAPPSI y el departamento de recursos materiales y servicios (edificio 069)**, con una superficie de **101.14 m².**

3) La vigencia del contrato de uso temporal de espacios físicos para la prestación del servicio será a partir del **08 de febrero de 2027 y hasta el 31 de diciembre de 2027, o en su caso, a partir de la firma del mismo.**

4) El monto mensual por concepto de **APROVECHAMIENTOS** derivado del uso del espacio físico será por **$20,300.00 (Veinte mil trescientos ocho 00/100 M.N.).**

5) A efecto de garantizar que sea una competencia comercial leal, **será causa de descalificación inmediata** la COLUSIÓN entre participantes que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

6) La persona física o moral que resulte adjudicada deberá presentar una garantía de cumplimiento de obligaciones (PÓLIZA DE FIANZA) otorgada por alguna institución mexicana legalmente constituida a satisfacción del documento que deberá contener de manera expresa que se otorga bajo los términos del contrato correspondiente: que **NO** puede cancelarse sin la autorización del "IPN", y que la institución



afianzadora acepta lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; misma que deberá ser por la cantidad que resulte de la suma de tres meses del monto mensual comprendido en el contrato.

7) Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria ni en las bases de invitación podrá ser negociada.

8) La documentación que contengan las propuestas deberá presentarse en **papel membretado** de la persona física o moral participante, toda la documentación debe estar firmada con tinta azul y de manera autógrafa.

9) El Consejo Técnico Consultivo Escolar del CICS UST, emitirá su opinión respecto del análisis de las propuestas técnicas y económicas, misma que podrá ser considerada para el fallo que emita dicho Consejo, por conducto de su presidente, el cual tendrá el carácter de **inapelable.**

10) La propuesta deberá ser clara y precisa, en caso de ofertar descuentos o beneficios adicionales. éstos deberán incluirse en una sola oferta y en el precio cotizado. Los precios deberán ser fijos, expresados en moneda nacional, sin variación ni ajustes posteriores durante la vigencia del contrato.

11) Una vez analizada la documentación legal y administrativa, las propuestas técnica y económica, se procederá a realizar la notificación de dicho análisis a los participantes.

12) Con la finalidad de validar y evaluar las propuestas técnicas para la emisión del fallo, los participantes deberán presentar una degustación que constará de una porción de cada menú y platillo a la carta ofertado en su propuesta técnica el día y horario que se indica en el cronograma, quedando en el entendido que de no presentar la degustación será causa de desechamiento de la propuesta en su totalidad.

13) El modelo de contrato con vigencia mayor a 30 días, para espacio mayor a 30 m2, que será realizado se puede consultar en la siguiente dirección link https://www.ipn.mx/normatividad/cont-y-conv/espacios-fisicos.html

El otorgamiento para el **USO TEMPORAL DE ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y TIENDA**, se sujetará conforme a lo siguiente:

BASES

Las personas físicas o morales que podrán participar en la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍA Y TIENDA** serán:

- ✓ Las constituidas bajo las leyes mexicanas, cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
- ✓ Las que cuenten con experiencia comprobable de por lo menos dos años.
- ✓ Que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, así como de los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria.
- × **NO PODRAN PARTICIPAR** las personas comprendidas en los supuestos del artículo 18, de los Lineamientos para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en el IPN:
  - I. Miembros de la comunidad politécnica y los prestadores de servicios profesionales contratados por el Instituto, con excepción de los egresados;
  - II. Los cónyuges, parejas o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, de los miembros de los consejos, colegios y autoridades;
  - III. Las personas morales cuyos cargos directivos estén ocupados por alguna de las personas indicadas en las fracciones I y II del presente artículo, o en los que éstos tengan participación social, y
  - IV. Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
    - a) Tengan un adeudo con el Instituto;
    - b) Sancionadas por el Instituto o por alguna dependencia o entidad gubernamental, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la Convocatoria;
    - c) Hayan incumplido alguna obligación contractual con el Instituto o éste les haya rescindido un contrato, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la Convocatoria,
    - d) Hayan iniciado o mantengan un procedimiento administrativo o jurisdiccional en contra del Instituto.
    - e) Que el Instituto haya iniciado o mantenga un procedimiento administrativo o jurisdiccional en su contra.
- ✓ Los participantes deberán conocer e implementar un sistema de vigilancia y control que garantice la calidad, seguridad e higiene de los productos o servicios ofrecidos, así como el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios; la NOM-127-SSA1-2021 Agua para uso y consumo humano y la NOM-043-SSA2-2012 Servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria. criterios para brindar orientación.
- ✓ Los participantes deberán conocer y aplicarse a los "Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional".
- ✓ Los participantes deberán observar las disposiciones normativas internas y externas en materia de sustentabilidad ambiental y demás aplicables al uso del espacio de servicio.

REQUISITOS

Los participantes deberán entregar **dos sobres** debidamente identificados como, sobre "A": documentación legal y administrativa; sobre "B": oferta técnica y oferta económica, toda la documentación deberá estar firmada con tinta azul y de manera autógrafa

El **SOBRE "A"** contendrá la siguiente **documentación legal y administrativa** del participante:

❖ Legal

- Acta de identificación:
  Persona física: acta de nacimiento de quien suscribirá el contrato.
  Persona Moral: acta constitutiva y en su caso todas las modificaciones que se tengan; Poder del representante legal.
- Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, cédula profesional, vigente).
- Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Comprobante de domicilio fiscal (con vigencia no mayor a 3 meses), luz, agua, telefonía fija, y debe coincidir con la Constancia de Situación Fiscal.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (formato 32-D) en sentido positivo vigente.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que el usuario para efectos fiscales manifieste su cuenta de correo electrónico vigente y un número de teléfono fijo y móvil donde se le pueda contactar.

❖ Administrativa

- **Declaración bajo protesta de decir verdad** donde el participante manifieste haber leído y aceptado el contenido de la presente convocatoria.
- **Dos cartas de referencia y/o recomendación** del ramo, que incluya, datos de quien la expide, como son nombre, teléfono, correo electrónico, etc.
- **Documentación** que acredite experiencia mínima de dos años en la prestación de servicio objeto de la presente convocatoria por ejemplo contratos, reconocimientos, diplomas, etc.
- **Carta compromiso** a través de la cual el participante adjudicado se compromete a presentar en un periodo no mayor de 10 (diez) días hábiles posteriores a la formalización del contrato, la póliza descrita en el numeral 6) del apartado de **GENERALIDADES**.

- **Carta compromiso** a través de la cual el participante adjudicado se compromete a presentar en un período no mayor de 10 (diez) días hábiles posteriores a la **notificación** de adjudicación, una **póliza de seguro de responsabilidad civil**, cuando en la prestación del servicio se utilicen de manera enunciativa más no limitativa, gas, aparatos eléctricos, o sustancias peligrosas, etcétera.

- **Escrito bajo protesta de decir verdad** de **NO** contar con impedimentos legales para llevar a cabo la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del **artículo 18**, de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.

- **Escrito bajo protesta de decir verdad** que cuenta con la capacidad técnica, económica y operativa para la prestación de servicio objeto de la presente convocatoria.

- **Escrito bajo protesta de decir verdad** que tanto las adaptaciones y mantenimientos al inmueble, mobiliario, internet y equipo, correrán por cuenta y responsabilidad del participante adjudicado, además del correspondiente programa de fumigaciones.

- **Escrito bajo protesta de decir verdad que el participante conoce y acepta** lo previsto por el artículo 170, fracciones VIII y IX de la Ley General de Educación, así como en el artículo 301, párrafo segundo de la Ley General de Salud y, se harán acreedores a:

  Ley General de Educación
  Artículo 171. Las infracciones enumeradas en el artículo anterior serán sancionadas de la siguiente manera:

  I. Imposición de multa, para lo cual se estará ejerciendo a los siguientes criterios:

     a) Multa por el equivalente a un monto mínimo de cien y hasta máximo de mil veces de la Unidad de Medida y Actualización, en la fecha en que se cometa la infracción, respecto a 10 señalado en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, X, XV, XVI, XXIII y XXIV del artículo 170 de esta Ley.

- **Carta compromiso** donde el participante se compromete a NO promover, propiciar o permitir la preparación, distribución, expendio o difusión de publicidad de alimentos y bebidas no permitidos parara las escuelas, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional, las guías alimentarias y demás normatividad aplicable y que en caso de incumplir se sujetará a las sanciones correspondientes que determine la autoridad competente.

- **Escrito bajo protesta de decir verdad** que el participante acepta se realicen revisiones por parte de la División de Prestaciones y Atención a la Salud, y que se compromete a atender en un plazo máximo de 20 días naturales, las observaciones que se derive, de las revisiones.

- **Escrito bajo protesta de decir verdad** que el personal designado o contratado y que, por cuenta del proveedor adjudicado, **CAFETERÍA Y TIENDA**, no tendrá ninguna relación laboral o de cualquier otro tipo con el **CICS UST.**

El **SOBRE "B"** contendrá la siguiente **Propuesta Técnica y Económica** del participante:

- **Carta compromiso** mediante la cual el participante se compromete a **sostener durante la vigencia del contrato** su propuesta técnica y económica, así como el horario de servicio que tendrá de conformidad con las necesidades de esta unidad académica y con el calendario académico.
- Lista y descripción de los productos o servicios que ofertará de conformidad con las necesidades del CICS UST, porciones, tamaños, gramaje.
- Relación u organigrama detallado de todo el personal como administrativo, de cocina, atención a clientes, ayudantes y de limpieza: especificar funciones de cada uno.
- Relación detallada del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad de este.

Toda la documentación deberá presentarse:

- Sin engargolar ni empastar,
- Los escritos, cartas y manifestaciones deberán de dirigirse al titular de la Dirección del CICS UST, el Dr. Juan Daniel Rodríguez Choreño.
  - ✓ Tener fecha de elaboración.
  - ✓ Nombre y firma autógrafa de la persona física o apoderado legal de la persona moral.
  - ✓ Preferentemente estar membretados.
  - ✓ La documentación legal o administrativa deberá estar rubricada por la persona física o por el apoderado legal de la persona moral.

CONSIDERACIONES FINALES

- Presentar una propuesta para otorgar **6** becas alimentarias al alumnado del turno matutino y **6** becas alimentarias al alumnado del turno vespertino que lo requiera.
- El uso de microondas deberá ser gratuito.
- El incumplimiento o falta de cualquier requisito planteado en la presente convocatoria por parte de los participantes será causa de invalidez de las postulaciones.

- La propuesta técnica-económica y demás documentación formarán parte del contrato que celebrará el IPN a través del CICS UST con el participante seleccionado; por lo que ninguna de las consideraciones podrá ser modificada en el transcurso o desarrollo del contrato.
- Se deberá cumplir con los requisitos de limpieza, organización, distribución adecuado en cocina, en área de tienda y mesas para los comensales, además de atender todas las recomendaciones que surjan de las supervisiones hechas por área central y/o las autoridades del CICS-UST.
- Se deberá evitar el uso de unicel en la venta y distribución de los alimentos, además de observar medidas pertinentes para el manejo de los residuos sólidos y urbanos que se generan en ese espacio.

Para más información comunicarse con: Lic. Mayra Guadalupe Garduño Primavera en el Departamento de Recursos Financieros del CICS UST, Tel. 5729-6000 ext. 63413, correo electrónico: mgardunop@ipn.mx.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Del **23 al 30 de noviembre de 2026,** se publicará en la página electrónica https://www.cics-sto.ipn.mx, así como en las redes sociales del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Santo Tomás y a través de su exhibición en las instalaciones de diversas escuelas de la Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas"
REGISTRO Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS	Del **01 al 04 de diciembre de 2026,** deberán entregar en la Oficina de la Subdirección Administrativa, ubicada en el edificio de gobierno segundo piso, o bien, en el Departamento de Recursos Financieros del CICS UST en un horario de 10:00 a 18:00 horas.
REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS	El día **07 de diciembre de 2026**, en un horario de las 11:00 a 14:00 horas en sala de juntas de la Dirección, ubicado en planta baja del edificio de gobierno del plantel.
DEGUSTACIÓN	El día **09 de diciembre de 2026**, en un horario de las 10:00 a 13:00 horas. en sala de juntas de la Dirección, ubicado en planta baja del edificio de gobierno del plantel.
ACTO DE FALLO	El día **14 de diciembre de 2026**, a partir de las 17:00 horas, en sala de juntas de la Dirección, ubicada en planta baja del edificio de gobierno del plantel.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El mecanismo que se utilizará para la evaluación de las propuestas presentadas, será binario y se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

Legal y administrativa: Se evaluará la seriedad. solvencia y estabilidad de la empresa o persona participante, así como la calidad de los servicios e insumos que ofrece, mediante el análisis de la información y documentación proporcionada,

Técnicos: Se verificará en la degustación el cumplimiento de las características técnicas del servicio solicitado, determinando cuáles propuestas cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos y cuáles no lo hacen.

Económicos: Las ofertas económicas recibidas serán comparadas entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, para lo cual se elaborará el cuadro comparativo de cotizaciones correspondiente. Durante el proceso de evaluación, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, el **NO** presentar algún o algunos de los documentos solicitados será motivo de desechamiento de la propuesta.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA SUSCRIPCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL CONTRATO:

Se considerará favorecido aquel participante que presente la mejor oferta para el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, atendiendo a criterios de precio y calidad.

a) Todos aquellos proveedores que deseen participar y cuenten con malas referencias, **NO** serán consideradas sus propuestas para su participación en dicho procedimiento: para tales fines se llevará a cabo la investigación pertinente a través del abogado general o solicitando información de manera particular a sus referencias presentadas.

b) Tratándose de la prestación de los servicios, se dará preferencia a aquellas propuestas que ofrezcan niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos, cuando se presenten ofertas económicas similares.

c) La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el último día del mismo año.

d) Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, ni en los requisitos de invitación podrá ser negociada.



RESPONSABILIDADES

La persona física o moral favorecida con el fallo resolutivo, queda obligada ante el **Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Santo Tomás**, a responder por el cumplimiento en los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato, en la **Ley General de Bienes Nacionales** y en el **Código Civil Federal**.

Así mismo, las obligaciones de la persona física o moral ganadora deberá cumplir son:

- Presentar el servicio objeto del contrato en los términos y condiciones acordados en el instrumento de referencia.
- Presentar al titular de la dependencia politécnica la póliza de responsabilidad civil a más tardar dentro de los **diez (10) días hábiles** posteriores a la notificación de adjudicación, cuando en la prestación del servicio se utilicen de manera enunciativa más no limitativa, gas, aparatos eléctricos, o sustancias peligrosas, etcétera, inmediatos posteriores a la firma del contrato.
- Presentar al titular de la dependencia politécnica la garantía de cumplimiento (póliza de fianza) a más tardar en los **diez (10) días hábiles** próximos e inmediatos a la firma del contrato.
- Cubrir por anticipado en la forma en que se establece la norma aplicable lo correspondiente por pago de derechos y/o aprovechamientos, según corresponda de acuerdo a las ofertas presentadas.
- El monto establecido por concepto de aprovechamientos incluirá el pago de derechos por el suministro de energía eléctrica y agua.
- Garantizar que los productos y servicios que se presten sean de la mejor calidad.
- Colocar en un lugar visible la lista de precios y productos que ofrecen.
- Verificar que el personal que labora bajo su responsabilidad porte en un lugar visible, el gafete que lo acredite como trabajador del prestador del servicio, así mismo, como parte del uniforme se deberá siempre usar cofia y delantal durante todo el horario de servicio.
- **NO** incrementar los precios de los productos ni disminuir la calidad de los mismos durante la vigencia del contrato, bajo ninguna circunstancia.
- Hacer públicas las restricciones "**NO FUMAR**", "**NO CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS**" así como la "**PROHIBICIÓN DE JUEGOS DE AZAR**" y los señalamientos de seguridad y emergencia, colocando para tal efecto, letreros en lugares visibles dentro del establecimiento.
- Conservar el espacio físico que le fue otorgado de manera temporal y devolverlo al termino del contrato en las mismas condiciones que lo recibió.
  El manejo y desecho de sus residuos orgánicos e inorgánicos provenientes de la **CAFETERÍA Y TIENDA**, correrá a cargo, única y exclusivamente del usuario. Queda estrictamente prohibido el uso de los contenedores de basura del CICS UST.
- Programar y realizar fumigaciones en el espacio físico objeto del contrato por lo menos una vez al mes, debiendo presentar el comprobante correspondiente ante la Dirección de este Centro de Estudios.





- Apegarse al Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos generales para la preparación, distribución y expendio de alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de estilos de vida saludables en alimentación, aplicables en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024.
- Adherirse al Acuerdo por el que se establece la política para la Sustentabilidad. publicado en la Gaceta Politécnica el 11 de abril de 2025, la cual promueve un enfoque integral, transversal y participativo orientado a la consolidación de un campus verde, resiliente y sustentable.
- Asimismo, deberá apegarse a las disposiciones normativas internas y externas en materia de sustentabilidad ambiental, así corno a las demás aplicables al uso del espacio físico.
- Para todo aquello que no se encuentre previsto en los presentes requisitos, se sujetara a lo dispuesto en el Código Civil Federal y la Ley General de Bienes Nacionales de forma supletoria.

IMPUESTOS Y DERECHOS

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación de los servicios señalados en las presentes bases y del contrato respectivo, será a cargo del participante.

Ciudad de México, 20 de noviembre de 2026.

ATENTAMENTE

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEP
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD SANTO TOMÁS
DIRECCIÓN

DR. JUAN DANIEL RODRÍGUEZ CHORREÑO
DIRECTOR

